

de Partido Médico; por dicho Señor se declaró abier-
ta esta Sesión, mandando leer el acuerdo de veinte y dos
de Mayo, así como la orden del Sr. Gobernador fecha 10
de Junio, previniendo la reforma del dho. acuerdo y que
se remita copia certificada del contrato pendiente con
los Facultativos, tomada del Libro de Actas para los
fines que se expresan en el art.º 7.º adicional al re-
glamento de 9 de Noviembre último con lo demás que en
dicha orden se contiene y mediante á que no hay contra-
to expreso y terminante con los expresados facultativos
y si solo el nombramiento que en la primera Sesión de
cada año se hace, que es la practica que viene obser-
vandon hace muchos años acerca de este servicio, la
cual en rigor no obliga ^{al Ayuntamiento ni} a los ya dichos Facultativos
toda vez que este nombramiento se hace el 31 de Diciem.
de cada año, se está en el caso previsto en el art.º 5.º
adicional, en cuya virtud el Señor Presidente invitó a
los Profesores para que manifestaran si están conformes
en continuar prestando á este Secundario sus ser-
vicios en la forma y con la retribucion que como ti-
tulares se les tiene consignada en el presupuesto
vigente, á cada un Médico y 1000 ^{al cirujano.}
a lo que contestaron que no estaban conformes
en ello por lo que declaraban rescindido el con-
trato pendiente, y que solo se creen obligados á pres-
tar sus servicios á esta Poblacion hasta el día
treinta y uno de Diciembre proximo, quedando
en libertad la corporacion de contratar nuevo